



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: Nro. 73001-31-05-001-2010-00563-00

Respecto a lo solicitado en el memorial del folio 126, se le hace saber al petente que solo aparece como remanente en este asunto el título Nro. 466010001048342 del 21-09-2016 por \$1.441.401,02, el que se ordena devolver al ente demandado COLPENSIONES a través de su representante legal y la orden de pago se entregará al Dr. WILLIAM RAFAEL MARTÍNEZ ACEVEDO conforme a la autorización conferida en la escritura del folio 132 a 134.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias a archivo definitivo donde se encuentra.

NOTIFÍQUESE

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 037

Hoy 17 de junio de 2021.

NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ

Secretaria

Sin firma autógrafa decreto 806 de 2020

Firmado Por:

**DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **558293aaf44f5177b85ec0fb2d37bf87a36ad8e8f33a22a2fcc303e7f84c4f48**

Documento generado en 15/06/2021 05:11:02 p. m.